

Sesión nº 33/2021/JGL

JOSÉ IGNACIO DEL SAZ SALAZAR, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA, (VALENCIA).-

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión celebrada con carácter ORDINARIA el día 3 de agosto de 2021, va adoptar, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 2. SECRETARÍA. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2020 AMPA LLUIS VIVES, Y CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2021.

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de septiembre de 2020, se concedió una subvención al AMPA LLUIS VIVES, con CIF G46339610, por importe de 1.011,35 euros.

Resultando que mediante escritos presentados por el AMPA LLUIS VIVES, con CIF G46339610, anotados en el Registro de entrada municipal con los números 5212, 6414 y 8045, de fechas 31 de marzo, 19 de abril y 12 de mayo de 2021, presenta la documentación necesaria para la justificación de la subvención concedida durante al año 2020 y solicita la subvención correspondiente al año 2021.

Visto que en las Bases de Ejecución se recoge para el año 2021 una subvención a la citada entidad de **MIL ONCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (//1.011,35 €/).**

Visto que se acompaña al expediente la siguiente relación de facturas:

Nº Factura	Concepto	Emisor	Fecha	Importe
C97/000047	Material	Toys Levante, S.L	19/12/2019	59,85 €
D94/000001	Material	Toys Levante, S.L	02/01/2020	76,30 €
2020094600113	Material	LIDL Supermercados, S.A.U.	22/02/2020	55,97 €
ALZ19000358	Material	Noelia Moya Hernández	22/10/2019	96,95 €
ALZ20000011	Material	Noelia Moya Hernández	22/10/2019	140,00 €
000468	Agendas	Margarita Rodríguez	03/07/2019	589,88 €



	Franco	
TOTAL		1.018,95 €

Visto lo que dispone el informe de Intervención Municipal nº 578/2021, de fecha 5 de julio de 2021 y el resto de informes que acompañan el expediente.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al AMPA LLUIS VIVES, con CIF G46339610, durante el año 2020, por importe 1.011,35 euros.

SEGUNDO.- Conceder una subvención al AMPA LLUIS VIVES, con CIF G46339610, para gastos generales de sus actividades, por importe de 1.011,35 euros, con cargo al programa presupuestario 3261.48000 "Subvenciones nominativas promoción educativa". En consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada de dicha concesión por dicho importe.

TERCERO.- Las asociaciones estarán obligadas a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- De acuerdo con lo que establece el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

QUINTO.- Por lo que se refiere al pago de la subvención, este se podrá hacer efectivo en cualquier momento del ejercicio correspondiente y siempre de acuerdo con la disponibilidad de tesorería.



SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes, así como a las personas interesadas.

La Junta de Govern Local, per unanimitat, acorda:

Aprovar, en tots els seus punts, la proposta.

Y para dejar constancia, a los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno y de orden de la Alcaldía, en la Pobla de Vallbona.

JOSE IGNACIO SAZ SALAZAR
Fecha firma: 05/08/2021 8:51:35 CEST

ACCVCA-120

JOSEP VICENT GARCIA TAMARIT
Fecha firma: 05/08/2021 8:51:36 CEST

ACCVCA-120

3



Identificador CkAk 7XP7 xRt5 86N1 h6F2 KhJH A2s=